

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 407** *ROCES INVERSIONES PATRIMONIALES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OTXANDIO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 23 de noviembre de 2018, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Rocés Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada como Sociedad absorbente y Otxandio Inversiones, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbida, traspasándose en bloque el patrimonio de ésta sociedad a la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Oviedo, 29 de enero de 2019.- Representante físico del presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida, Aladino José María Rocés Riera.

ID: A190005048-1